



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar

***Manual de Procedimientos de la
Dirección de Desarrollo Económico
y Turismo del Gobierno Municipal***

***de Coyotepec,
Estado de México***

2025-2027



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Municipio de Coyotepec Estado de México, 2025 – 2027.
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.
Plaza de la Constitución No. 1
Barrio La Cabecera, Coyotepec, Estado de México.
Palacio Municipal.
Teléfonos: 55 92 45 11 90
Correo electrónico: desarrollo.economico@coyotepec.gob.mx



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ÍNDICE.

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. OBJETIVO GENERAL	5
3. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS.....	6
1. Expedición de Licencias de Funcionamiento.....	6
2. Recepción de vacantes y convenio con empresas.....	15
3. Canalización de candidato a una vacante de empleo.....	19
4. Emisión del Dictamen de Giro.....	22
4. SIMBOLOGÍA.....	30
5. REGISTRO DE EDICIONES.....	30
6. DISTRIBUCIÓN	30
7. VALIDACIÓN.....	31



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

1. PRESENTACIÓN

El presente, es un instrumento administrativo, que tiene por objeto dar a conocer la estructura orgánica de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, jerarquizada de acuerdo a sus atribuciones y facultades, siempre en el marco de la legalidad, a fin de facilitar el conocimiento y desempeño de funciones de los servidores públicos que las integran.

La Dirección de Desarrollo Económico y Turismo actuará como canal de comunicación entre las y los ciudadanos del municipio y las Instituciones que ofertan un servicio, capacitación y/o empleo, siempre con una política incluyente en favor de los habitantes del Municipio que cuentan capacidades productivas para su inserción en el ámbito laboral.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

2. OBJETIVO GENERAL

Impulsar un crecimiento económico sustentable y sostenible en el municipio, a través de la promoción de actividades empresariales, comerciales e industriales, la generación de empleo de calidad, y el desarrollo y diversificación de la oferta turística, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y fortalecer la economía local y regional.

Fomentar un crecimiento que sea viable a largo plazo, respetando los usos y costumbres del territorio; Apoyar la creación y el desarrollo de empresas, así como de nuevas iniciativas productivas en sectores clave, Crear oportunidades de empleo formal y bien remunerado para la ciudadanía.

Crear las condiciones para atraer nuevas inversiones y proyectos productivos que tengan un impacto positivo en la economía del municipio.

Contribuir a un mayor bienestar económico y social para los habitantes del municipio.

Promover una variedad de productos y servicios para fortalecer las vocaciones productivas existentes y generar nuevas fuentes de ingreso.

Fomentar la colaboración entre gobiernos, academia, empresas y sociedad civil para el impulso de proyectos de desarrollo.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

1. Expedición de Licencias de Funcionamiento

1.1 Objetivo

Regular y empadronar las Unidades Económicas del Municipio de Bajo Impacto, mediante la expedición de su Licencia de Funcionamiento, previa solicitud, inspección y verificación para su expedición.

1.2 Alcance

Contemplar las actividades comprendidas desde la recepción de una solicitud de información para la apertura de una empresa de Bajo impacto hasta su resolución correspondiente.

Para dicho trámite, será la Ventanilla SARE, la responsable de llevar a cabo el procedimiento desde la recepción de la Solicitud, y gestión de este.

1.3 Referencias

Artículo 31, Fracciones I Bis, XXIV. Quinques, XXIV. Sexties, Artículo 48, Fracciones XIII Ter., XIII Quáter., de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Capítulo V, en su sección I y II de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.

Art.1,2, 11, 21 y 66 de Ley de Competitividad y Ordenamiento comercial del Estado de México. (Bajo impacto)

Artículo 81 y 82 del Bando Municipal 2025

El Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de 2025-2027

Responsabilidades

Ventanilla SARE es el área responsable de la recepción de los requisitos para la expedición de las Licencias de funcionamiento, para personas físicas o morales, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico

Sera la Dirección de Desarrollo Económico juntamente con la Presidencia Municipal quienes autorizaran mediante firma autógrafa y sello de la dependencia, la expedición de Licencia de Funcionamiento, previo cumplimiento de los requisitos.

1.4 Definiciones

Licencia de Funcionamiento: Al acto administrativo que emite la autoridad, por el cual autoriza a una persona física o jurídica colectiva a desarrollar actividades económicas.

Unidad económica: A la productora de bienes y servicios de bajo impacto.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Unidad económica de bajo impacto: es un establecimiento cuyo giro comercial o de servicios no representa un riesgo significativo para la seguridad, salud o medio ambiente, y para cuyo funcionamiento solo se requieren condiciones mínimas de seguridad. Se caracterizan por no tener un alto nivel de afluencia de personas ni generar altos niveles de contaminación o ruido, y a menudo se dedican a actividades como la venta de bienes específicos o la prestación de servicios especializados.

Ventanilla SARE: plataforma o sistema que centraliza y simplifica los trámites o servicios que los ciudadanos, empresas u otros interesados deben realizar ante diversas entidades gubernamentales o administrativas, permitiendo gestionar la información necesaria en un solo lugar y a través de un único canal, ya sea físico o virtual. Su objetivo es agilizar procesos, reducir costos, mejorar la eficiencia de la gestión de la información y aumentar la competitividad.

1.5 Insumos

- ✚ Solicitud de Expedición de Licencia de Funcionamiento
- ✚ Identificación Oficial del Titular y/o Apoderado Legal de la Unidad Económica
- ✚ Comprobante de Domicilio
- ✚ 2 Fotografías (Interior y exterior del establecimiento)
- ✚ Dictamen de medidas mínimas de seguridad emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil del Ayuntamiento de Coyotepec.
- ✚ Licencia Ambiental Municipal, emitida por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente
- ✚ Determinación de Uso de Suelo emitido por la Coordinación de Desarrollo Urbano.
- ✚ Documento que acredita la propiedad (contrato de arrendamiento o de compraventa)
- ✚ Copia de último Pago Predial
- ✚ Constancia de Situación Fiscal
- ✚ Acta Constitutiva (en caso de ser sociedad mercantil)

1.6 Resultado

La Licencia de Funcionamiento expedida a favor de la Unidad Económica en cuestión.

1.7 Políticas

- ✚ La Licencia de Funcionamiento únicamente ampara la actividad económica que manifieste en la solicitud.
- ✚ La Licencia de Funcionamiento a partir de su expedición, deberá ser refrendada cada año, en los primeros tres meses del ejercicio fiscal.
- ✚ La Licencia de Funcionamiento únicamente se tramita en la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo a través de su Ventanilla SARE



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- ✚ La Licencia de Funcionamiento estará ligada a otros trámites que el titular y/o Representante Legal deberá presentar en el proceso de su expedición, como los son el Dictamen de medidas mínimas de seguridad; emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil del Ayuntamiento de Coyotepec, Licencia Ambiental Municipal; emitida por la Dirección de Ecología Y Medio Ambiente y Determinación de Uso de Suelo; emitido por la Coordinación de Desarrollo Urbano, según sea el caso.
- ✚ Los trámites de expedición de Licencia de Funcionamiento se realizan de Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas. y Sábados de 09:00 a 12:00 horas. en las oficinas de Desarrollo Económico y Turismo, al interior del Palacio Municipal.
- ✚ La Expedición de Licencia de Funcionamiento será expedida siempre y cuando se cumplan con los requisitos antes mencionados.
- ✚ El pago de derechos por concepto de Licencia de Funcionamiento para bajo impacto está fundado en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y este dependerá de la actividad económica que se desempeñe en el Municipio de Coyotepec.

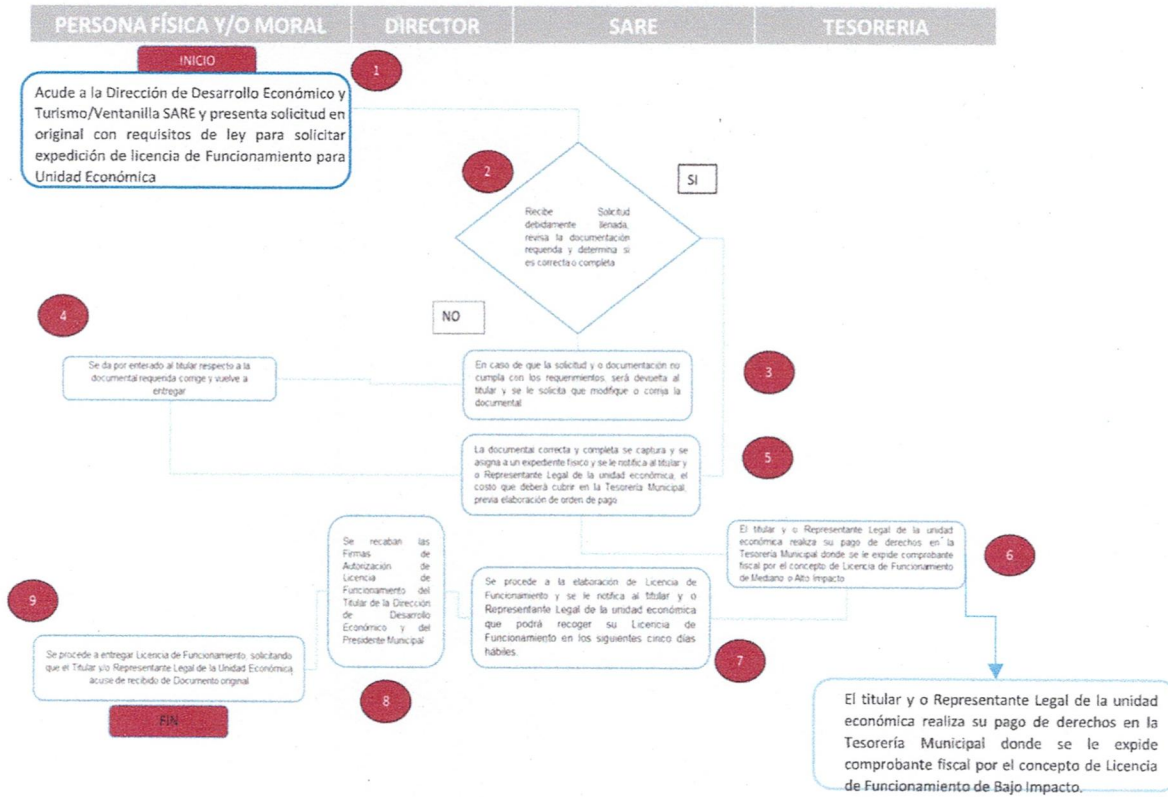
**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”****1.8 Desarrollo**

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Persona Física o Personas Jurídico Colectivas.	Acude a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo/Ventanilla SARE y presenta solicitud en original con requisitos de Ley para solicitar expedición de Licencia de Funcionamiento para Unidad Económica
2	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo/ Ventanilla SARE	Recibe Solicitud debidamente llenada, revisa la documentación requerida y determina si es correcta o completa
3	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo/Ventanilla SARE	En caso de que la solicitud y o documentación no cumpla con los requerimientos, será devuelta al titular y se le solicita que modifique o corrija la documental
4	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo/Ventanilla SARE	Se da por enterado al titular respecto a la documental requerida corrige y vuelve a entregar
5	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo/Ventanilla SARE	La documental correcta y completa se captura y se asigna a un expediente físico y se le notifica al titular y o Representante Legal de la unidad económica, el costo que deberá cubrir en la Tesorería Municipal, previa elaboración de orden de pago
6	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo/ Ventanilla SARE/Tesorería	El titular y o Representante Legal de la unidad económica realiza su pago de derechos en la Tesorería Municipal donde se le expide comprobante fiscal por el concepto de Licencia de Funcionamiento de Bajo Impacto.
7	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo/Ventanilla SARE	Se procede a la elaboración de Licencia de Funcionamiento y se le notifica al titular y o Representante Legal de la unidad económica que podrá recoger su Licencia de Funcionamiento en los siguientes cinco días hábiles.
8	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo/Ventanilla SARE	Se recaban las Firmas de Autorización de Licencia de Funcionamiento del Titular de la Dirección de Desarrollo Económico Y Turismo y del Presidente Municipal
9	Persona Física o Moral	Se procede a entregar Licencia de Funcionamiento, solicitando que el Titular y/o Representante Legal de la Unidad Económica acuse de recibido de Documento original



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

1.9 Diagramación



1.10 Medición

Número de Solicitudes de Licencia		Número de Licencias Expedidas	x100
	÷		



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Formatos e instructivos



FORMATO UNICO DE SOLICITUD DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS

FORMATO UNICO DE SOLICITUD DE ALTA DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO SARE (SISTEMA DE APERTURA DE EMPRESAS)		SE INCLUYE EN ESTA SOLICITUD: Carta compromiso ante protección civil municipal		FECHA DE RESOLUCIÓN	
				FECHA: (ME)	AÑO:
				HORA:	
INGRESO DE TRAMITE					
DA:	MES:	AÑO:	HORA:	FOLIO:	
DATOS GENERALES					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFE)		
NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:			TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO		
DOMICILIO:					
USO					
BODEGA		SERVICIO			
OFICINAS		COMERCIO			
ENTRE CALLE Y CALLE					
No. EXTERIOR		No. INTERIOR		CÓDIGO POSTAL:	
COLONIA O POBLACIÓN:					
FECHA DE APERTURA:		ANUNCIOS PUBLICITARIOS:		TIPO	
HORARIO DE OPERACIÓN:		SI		NO	
TIPO DE MOVIMIENTO					
ALTA DE LICENCIA			ACTUALIZACIÓN DE DATOS		
BAJA DE LICENCIA		REFRENDO		PROPIETARIO	
DOMICILIO		CAMBIO DE GIRO			
NOMBRE DEL PROPIETARIO LEGAL (PERSONA JURÍDICA COLECTIVA)					
CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O GIRO ECONÓMICO:					
TOTAL DE LA INVERSIÓN:			FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:		
EMPLEA PERSONAS DISCAPACITADAS:			¿CUANTAS?		
DATOS DE INMUEBLE					
SUPERFICIE TOTAL DE PERIODO:			CLAVE CASTRAL:		
SUPERFICIE CONSTRUIDA:		No. DE NIVELES:		USO ACTUAL:	
SUPERFICIE OCUPADA POR EL ESTABLECIMIENTO:		No. DE CAJONES DE ESTABLECIMIENTO:		No. DE EMPLEADOS:	
REQUISITOS					
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DEL PROPIETARIO Y/O APODERADO LEGAL					
COMPROBANTE DE DOMICILIO					
2 FOTOGRAFÍAS DEL ESTABLECIMIENTO (INTERIOR Y EXTERIOR)					
VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL					
VISTO BUENO DE ECOLOGÍA					
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O ULTIMO PAGO PREDIAL					
DICTAMEN DE GIRO MUNICIPAL					
SOLICITUD SARE DEBIDAMENTE LLENADA					
ACTA CONSTITUTIVA					
CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL					

DOCUMENTO SIN VALOR SOLAMENTE REFERENCIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Orden de Pago



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para Transformar

Tesorería

Orden de Pago

Folio:

A [Redacted]

Unidad Administrativa:		Día		Mes		Año	
Nombre del interesado:							
Domicilio fiscal:							
Fundamento legal:	Cantidad:	Concepto y periodo de pago:		Importe:			

DOCUMENTO SIN VALOR SOLAMENTE REFERENCIAL

Elaboró

Autorizó

Interesado

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

1.- Este orden de pago no es un recibo de ingresos, toda vez que el mismo sepa expedido por la Tesorería, atendiéndose a lo dispuesto en el artículo 26 quinto párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios. 2.- El pagante no tiene que pagar nada por este documento, ya que el mismo es un documento de referencia. 3.- El efecto del pago de los derechos señalados en esta orden, respecto a circunstancias excepcionales a lo que se menciona en el artículo 29 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Original (Tesorería)

Copia (Unidad interesada)



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Factura de Tesorería

COYOTEPEC
 Ayuntamiento de Coyotepec
 Dirección fiscal
 Calle PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 1, Col. SANJO CARRERA
 34950 COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO

FACTURA

Facturado a: [Redacted]
 Calle: [Redacted]
 Municipio: [Redacted]
 Estado: [Redacted]

Fecha de CFD: [Redacted]

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Importe
1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Subtotal				[Redacted]
Total				[Redacted]

UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.C.

Este documento es una representación de un comprobante de pago de impuestos.
 Fecha fiscal: 09/03/2025
 Fecha y hora de expedición: 09/03/2025 15:00:00
 Sede digital del CFD: [Redacted]
 Número de serie del Certificado de Firma Digital: [Redacted]
 Número de serie del Certificado de Sede Digital del SAT: [Redacted]

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
 [Redacted]

Sede digital del SAT:
 [Redacted]

**DOCUMENTO SIN VALOR
SOLAMENTE
REFERENCIAL**



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Licencia de Funcionamiento



LICENCIA

FOLIO:

Otorgada con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 4o., 5o., 112, 113, 122, 123, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; del artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 1o., de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México; artículos 31, 160, 161, 162 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 21, 22, 35 y 36 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; artículo 64 del Bando Municipal de Coyotepec vigente; artículo 4o. fracción VII, 7, 9 y 13 del Reglamento del Ejercicio para el Ejercicio de Actividades Económicas del Municipio de Coyotepec, Estado de México.

Nombre/Razón Social	DDE/LF/002
Nombre del comercio	
Giro o tipo de servicio	
Dirección	
Colonia o Barrio	Horario de servicio
Fecha de expedición	

Vigencia válida con sello del 01 de enero al 31 de diciembre Año 2025

Vigencia válida con sello del 01 de enero al 31 de diciembre Año 2026

Vigencia válida con sello del 01 de enero al 31 de diciembre Año 2027

Lic. Paula Alicia Pineda Escorcia
Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

Esta Licencia es susceptible a cancelarse en caso de incumplimiento a lo estipulado en el presente documento, con fundamento al artículo 14 del Reglamento para el Ejercicio de Actividades Económicas del Municipio de Coyotepec, Estado de Méx.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

2. Recepción de vacantes y convenio con empresas

2.1 Objetivo

Regular, establecer y documentar la forma y el orden en que se deberán realizar actividades necesarias en la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo para la recepción y difusión, de manera presencial y virtual, de las vacantes que envían o hacen llegar las empresas del Municipio y aledañas a él, con la finalidad de promover las vacantes de empleo y publicación de las mismas, llevando a cabo los convenios o acuerdos correspondientes con las empresas para la actualización y recepción de candidatos referidos por este departamento.

2.2 Alcance

Este procedimiento cubre todas las actividades de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, relativas a la recepción de vacantes de empresas, a las empresas y personas físicas o jurídico colectivas que requieran de la publicación de sus vacantes de empleo.

2.3 Referencias

Art. 5 y Art. 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 18, 137 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Art. 1, 48 fracción I, 3 Fracción X, 5 Fracción I de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México.

Art. 81 del Bando Municipal 2025.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal 2025-2027.

2.4 Responsabilidades

La Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, es el área responsable de la recepción y convenio con empresas de vacantes de empleo, previo al cumplimiento de las normas establecidas.

Auxiliar comisionado a la bolsa de Empleo: gestionar la base de datos de candidatos y ofertas, programar entrevistas, dar seguimiento a los candidatos, enviar comunicaciones y contratos, y apoyar en la coordinación administrativa de los procesos de selección.

Definiciones

- **Vacante:** El empleo que se encuentra disponible a ser ocupado por un candidato acorde a sus pretensiones personales o profesionales.
- **Convenio:** El acuerdo entre la Dirección de Desarrollo Económico y la empresa (persona física o jurídico colectiva) para la promoción de su vacante.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- **Dirección de Desarrollo Económico y Turismo:** La Unidad Administrativa responsable de la Bolsa de Empleo.
- **Empresa:** La interesada en promover su vacante con la población de Coyotepec.
- **Bolsa de Empleo:** Es una plataforma, ya sea física o en línea, que facilita la conexión entre empresas que buscan empleados y personas que buscan empleo

2.5 Insumos

- Carta presentación de la Empresa
- Registro de la vacante de manera virtual o presencial
- Ejemplar del Folleto físico o virtual

2.6 Resultados

Promoción efectiva de la vacante disponible para los ciudadanos.

2.7 Políticas

- Las vacantes que pretendan las empresas deberán contener, nombre de la vacante, dirección de la empresa y de labor, nombre y cargo de la persona responsable de la promoción de la vacante, datos de contacto (teléfono y correo electrónico), especificaciones de la vacante (actividades a realizar, horarios, requisitos, prestaciones de ley y vigencia de la vacante).
- La empresa deberá informar a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo respecto a la actualización de sus vacantes periódicamente, para poder tener vigente y certera la información.
- La empresa se sujetará a las disposiciones que la Dirección de Desarrollo Económico establezca.

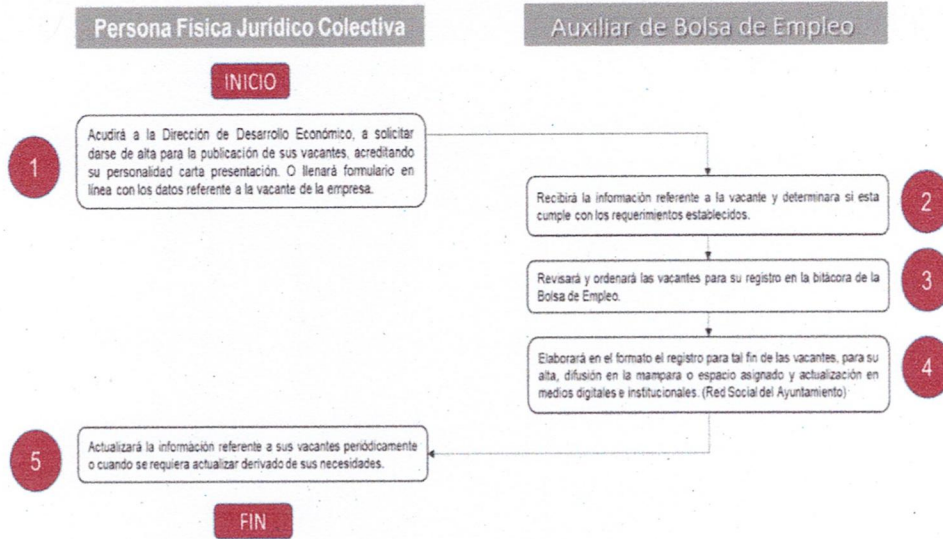
**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”****2.8 Desarrollo**

Desarrollo del Procedimiento: Registro de vacantes de empleo		
No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Persona física y/o moral/ciudadano	Acudirá a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, a solicitar darse de alta para la publicación de sus vacantes, acreditando su personalidad carta presentación. O llenará formulario en línea con los datos referente a la vacante de la empresa.
2	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo/Auxiliar comisionada para la Bolsa de Empleo	Recibirá la información referente a la vacante y determinara si esta cumple con los requerimientos establecidos.
3	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo/Auxiliar comisionada para la Bolsa de Empleo	Revisará y ordenará las vacantes para su registro en la bitácora de la Bolsa de Empleo.
4	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo/Auxiliar Bolsa de Empleo	Elaborará en el formato el registro para tal fin de las vacantes, para su alta, difusión en la mampara o espacio asignado y actualización en medios digitales e institucionales. (Red Social del Ayuntamiento)
5	Persona física y/o moral	Actualizará la información referente a sus vacantes periódicamente o cuando se requiera actualizar derivado de sus necesidades.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

2.9 Diagramación



2.10 Medición

Número de solicitudes de promoción de vacantes	÷	Número de Número de recepción y/o convenios difundidos en la bolsa de empleo.	x100 Porcentaje de vacantes y/o convenios difundidos.

2.11 Formatos

"Solicitud de Promoción de Vacante y/o convenio con empresas para su difusión"

Nombre de la Empresa:
Eisol SA. de CV

Representante y/o Apoderado Legal:
Juan Perez

Contacto:
5512895678

Ubicación:
COYOTEPEC

Vacante:
A

Prestaciones de Ley:
si

Salario:
\$10000

Enviar



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3. Canalización de candidato a una vacante de empleo.

3.1 Objetivo

Vincular, orientar y canalizar a los buscadores de empleo con las empresas que se ofertan en la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, de acuerdo a su perfil, experiencia y/o pretensión salarial.

3.2 Alcance

Este procedimiento cubre todas las actividades de la Dirección de Desarrollo Económico, relativas a la canalización de un candidato a una vacante de empleo, al ciudadano interesado en obtener un empleo según sus aptitudes y/o pretensiones personales o profesionales.

3.3 Referencias

Art. 5 y Art. 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bando Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025

Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Coyotepec, Estado de México, 2025 -2027.

3.4 Responsabilidades

La Dirección de Desarrollo Económico, es el área responsable de la canalización de un candidato a una vacante de empleo.

3.5 Definiciones

- 3 **Vacante:** El empleo que se encuentra disponible a ser ocupado por un candidato acorde a sus pretensiones personales o profesionales.
- 4 **Candidato:** El ciudadano interesado en obtener un empleo, mediante la información que se difunde en la Bolsa de Empleo.
- 5 **Dirección de Desarrollo Económico y Turismo:** La Unidad Administrativa responsable de la Bolsa de Empleo.

3.6 Insumos

- Registro en la bitácora de candidatos de la Bolsa de Empleo

3.7 Resultados

Canalización efectiva de un candidato a una vacante de empleo.

3.8 Políticas

- El candidato deberá registrarse en la bitácora física de la Bolsa de empleo, con los datos pertinentes para un contacto posterior.

**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

- Las vacantes disponibles, están sujetas a cambios, no son permanentes, se brinda la atención en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

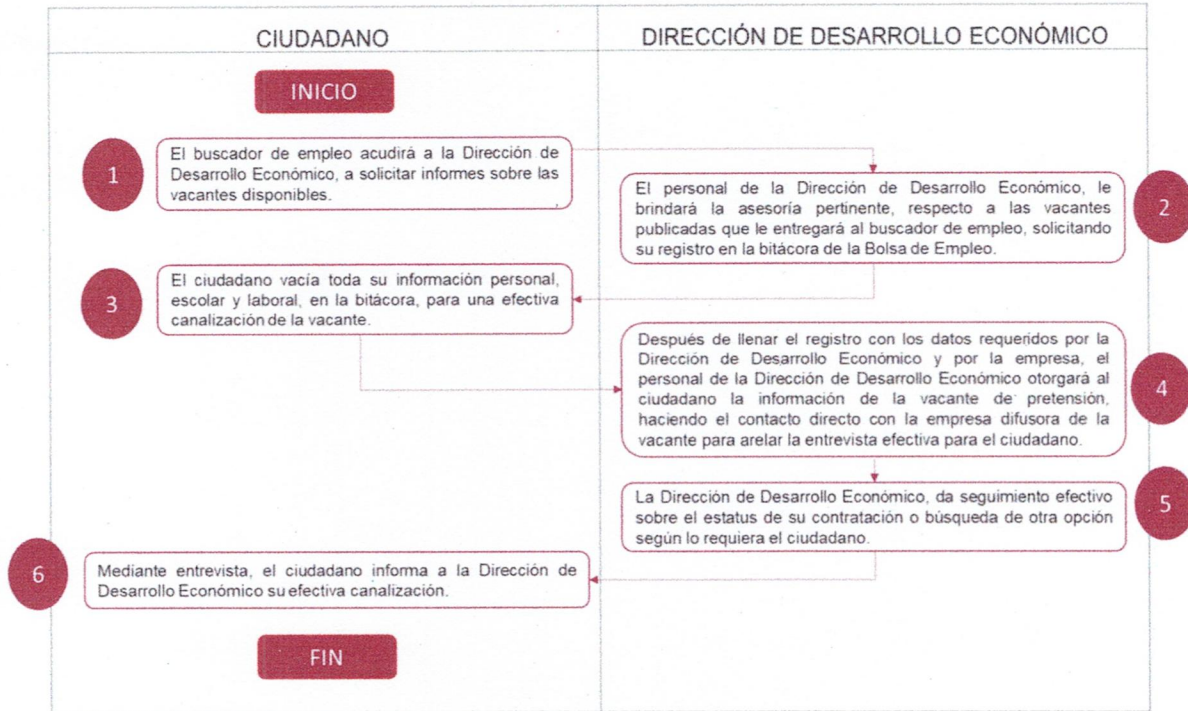
3.9 Desarrollo

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Actividad
1	Persona Física/Ciudadano	El buscador de empleo acudirá a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, a solicitar informes sobre las vacantes disponibles.
2	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo/Auxiliar Administrativo	El personal de la Dirección de Desarrollo Económico, le brindará la asesoría pertinente, respecto a las vacantes publicadas que le entregará al buscador de empleo, solicitando su registro en la bitácora de la Bolsa de Empleo.
3	Persona Física/Ciudadano	El ciudadano vacía toda su información personal, escolar y laboral, en la bitácora, para una efectiva canalización de la vacante.
4	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo/Auxiliar Administrativo	Después de llenar el registro con los datos requeridos por la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo por la empresa, el personal de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo otorgará al ciudadano la información de la vacante de pretensión, haciendo el contacto directo con la empresa difusora de la vacante para arelar la entrevista efectiva para el ciudadano.
5	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo/Auxiliar Administrativo	La Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, da seguimiento efectivo sobre el estatus de su contratación o búsqueda de otra opción según lo requiera el ciudadano.
6	Persona Física/Ciudadano	Mediante entrevista, el ciudadano informa a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo su efectiva canalización.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3.10 Diagramación



3.11 Medición

Número de solicitudes anuales candidatos solicitantes de información respecto de una vacante disponible y vigente.	÷	Número de Número de canalizaciones efectivas derivadas de las solicitudes	x100 Porcentaje de ciudadanos atendidos efectivamente para la canalización de un candidato a una vacante de empleo.

3.12 Formatos

Bitácora.



BOLSA DE EMPLEO COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

Número Progresivo	Fecha	Nombre Completo	Barro	Vacante de interes	Pretención Salarial	Número Telefonio	Folio de seguimiento



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

4. Emisión del Dictamen de Giro

4.1 Objetivo

El objetivo principal de un dictamen de giro municipal es evaluar y autorizar formalmente la operación de un establecimiento con un tipo específico de negocio o actividad comercial dentro del municipio, asegurando que cumple con la normativa local de uso de suelo, impacto ambiental, protección civil y demás disposiciones legales aplicables, particularmente para giros controlados como la venta de alcohol.

4.2 Alcance

El alcance del dictamen de giro municipal es autorizar, a través de evaluaciones técnicas de factibilidad en materias de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas y rastros, cuya finalidad es determinar el funcionamiento de unidades económicas, en términos de esta Ley y las disposiciones jurídicas aplicables de acuerdo con los principios de transparencia y publicidad.

4.3 Referencias

Leyes como la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México son un fundamento para la creación y aprobación de los comités municipales y la emisión de estos dictámenes, según el caso.

Artículo 20 bis, artículo 20 ter, artículo 20 quater, artículo 20 quinquies, artículo 20 sexties, artículo 20 septies, artículo 20 octies, artículo 20 nonies y artículo decies.

4.4 Responsabilidades

Las responsabilidades administrativas en un dictamen de giro municipal recaen en el Comité Municipal de Dictamen de Giro y sus integrantes, quienes deben evaluar la factibilidad de las actividades solicitadas, sustanciar los expedientes, vigilar el cumplimiento de la normatividad, y emitir un pronunciamiento sobre el otorgamiento o improcedencia de la licencia de funcionamiento, todo bajo los principios de fundamentación, motivación y el apego a las leyes aplicables.

4.5 Definiciones

Un dictamen de giro municipal es un documento oficial emitido por el municipio que autoriza el funcionamiento de un establecimiento comercial, industrial o de servicios al verificar que cumple con las normativas locales en materias como seguridad, protección civil, salubridad y zonificación. Este dictamen puede basarse en evaluaciones técnicas y es un requisito fundamental para obtener permisos de funcionamiento o licencias de operación, como se observa en el Estado de México.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

4.6 Insumos

- # Formato único de solicitud de dictamen de giro
- # Solicitud de Expedición de Licencia de Funcionamiento
- # Identificación Oficial del Titular y/o Apoderado Legal de la Unidad Económica
- # Comprobante de Domicilio
- # 2 Fotografías (Interior y exterior del establecimiento)
- # Dictamen de medidas de seguridad emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil del Ayuntamiento de Coyotepec.
- # Licencia Ambiental Municipal, emitida por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente
- # Determinación de Uso de Suelo emitido por la Coordinación de Desarrollo Urbano.
- # Documento que acredita la propiedad (contrato de arrendamiento o de compraventa)
- # Copia de último Pago Predial
- # Constancia de Situación Fiscal
- # Acta Constitutiva (en caso de ser sociedad mercantil)

4.7 Resultado

Para obtener los resultados de un dictamen de giro municipal en el Estado de México, debes consultar el portal web del municipio donde se encuentra el establecimiento, ya que la emisión del dictamen es un trámite local. El trámite implica verificar la viabilidad del giro comercial, industrial o de servicios en el lugar, y la autorización dependerá de las normativas municipales y la protección civil.

4.8 Políticas

Las políticas para el Dictamen de Giro en el Estado de México establecen que este documento es un requisito municipal para la operación de negocios que venden bebidas alcohólicas para consumo inmediato o al copeo, así como los rastros, y debe ser autorizado por el Comité Municipal de Dictamen de Giro tras una evaluación técnica. Los interesados deben presentar una solicitud con datos del negocio, identificación oficial, y otros documentos específicos del municipio, como el uso de suelo y el aviso de funcionamiento del COPRISEM, para poder operar legalmente.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

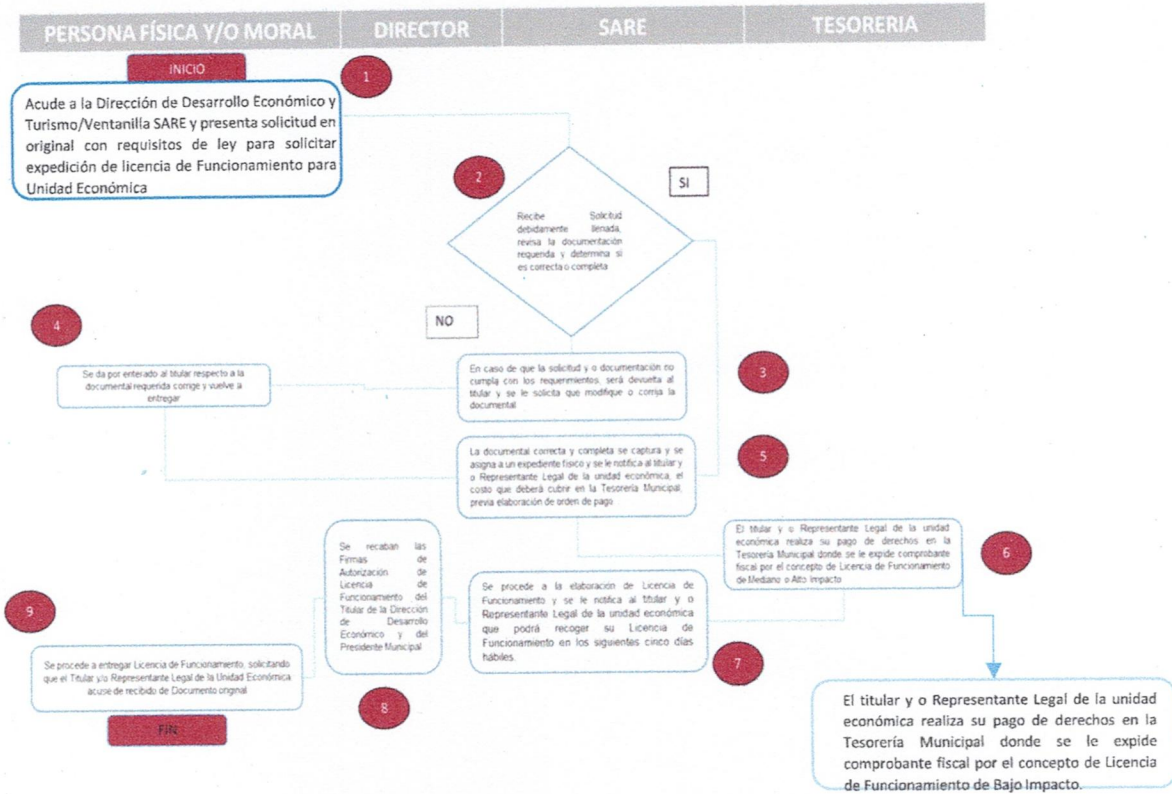
**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"****4.9 Desarrollo**

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Persona Física o Personas Jurídico Colectivas.	Acude a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, presenta solicitud en original con requisitos de Ley para solicitar expedición de Licencia de Funcionamiento para Unidad Económica
2	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo/ Titular	Recibe Solicitud debidamente llenada, revisa la documentación requerida y determina si es correcta o completa
3	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo/ Titular	En caso de que la solicitud y o documentación no cumpla con los requerimientos, será devuelta al titular y se le solicita que modifique o corrija la documental
4	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo/ Titular	Se da por enterado al titular respecto a la documental requerida corrige y vuelve a entregar
5	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo/ Titular	La documental correcta y completa se captura y se asigna a un expediente físico y se le notifica al titular y o Representante Legal de la unidad económica, el costo que deberá cubrir en la Tesorería Municipal, previa elaboración de orden de pago
6	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo/ Titular	El titular y o Representante Legal de la unidad económica realiza su pago de derechos en la Tesorería Municipal donde se le expide comprobante fiscal por el concepto de Licencia de Funcionamiento de Bajo Impacto.
7	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo/ Titular	Se procede a la elaboración de Licencia de Funcionamiento y se le notifica al titular y o Representante Legal de la unidad económica que podrá recoger su Licencia de Funcionamiento en los siguientes cinco días hábiles.
8	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo/ Titular	Se recaban las Firmas de Autorización de Licencia de Funcionamiento del Titular de la Dirección de Desarrollo Económico Y Turismo y del Presidente Municipal
9	Persona Física o Moral	Se procede a entregar Licencia de Funcionamiento, solicitando que el Titular y/o Representante Legal de la Unidad Económica acuse de recibido de Documento original



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

4.10 Diagramación



4.11 Medición

Número de Solicitudes de Licencia	÷	Número de Licencias Expedidas	x100



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Formatos e instructivos



FORMATO UNICO DE SOLICITUD DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS

FORMATO UNICO DE SOLICITUD DE ALTA DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO SARE (SISTEMA DE APERTURA DE EMPRESAS)		SE INCLUYE EN ESTA SOLICITUD: Carta compromiso ante protección civil municipal		FECHA DE RESOLUCIÓN	
				FECHA: MES	AÑO:
				HORA:	
INGRESO DE TRAMITE				FOLIO:	
DIAS:	MES:	AÑO:	HORA:		
DATOS GENERALES					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC):		
NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:			TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:		
DOMICILIO:			USO:		
			BODEGA	SERVICIO	
			OFICINAS	COMERCIO	
ENTRE CALLE Y CALLE:					
No. EXTERIOR:		No. INTERIOR:		CATEGORÍA O POBLACIÓN:	
				CODIGO POSTAL:	
FECHA DE APERTURA:		ANUNCIOS PUBLICITARIOS:		TIPO:	
HORARIO DE OPERACIÓN:		SI		NO	
TIPO DE MOVIMIENTO:			ACTUALIZACIÓN DE DATOS:		
ALTA DE LICENCIA	BAJA DE LICENCIA	REFERENDO	PROPIETARIO	DOMICILIO	CAMBIO DE GIRO
NOMBRE DEL PROPIETARIO LEGAL (PERSONA JURÍDICA O COLECTIVA):					
CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O GIRO ECONÓMICO:					
TOTAL DE LA INVERSIÓN:			FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:		
EMPLEA PERSONAS DISCAPACITADAS:			¿CUÁNTAS?		
DATOS DE INMUEBLE					
SUPERFICIE TOTAL DE PERIODO:			CLAVE CASTRAL:		
SUPERFICIE CONSTRUIDA:		No. DE NIVELES:		USO ACTUAL:	
SUPERFICIE OCUPADA POR EL ESTABLECIMIENTO:		No. DE CAJONES DE ESTABLECIMIENTO:		No. DE EMPLEADOS:	
REQUISITOS					
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DEL PROPIETARIO Y/O APODERADO LEGAL					
COMPROBANTE DE DOMICILIO					
2 FOTOGRAFÍAS DEL ESTABLECIMIENTO (INTERIOR Y EXTERIOR)					
VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL					
VISTO BUENO DE ECOLOGÍA					
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O ÚLTIMO PAGO PREDIAL					
DICTAMEN DE GIRO MUNICIPAL					
SOLICITUD SARE DEBIDAMENTE LLENADA					
ACTA CONSTITUTIVA					
CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL					

DOCUMENTO SIN VALOR SOLAMENTE REFERENCIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Orden de Pago



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Tesorería

Orden de Pago

Folio:

A [Redacted]

Unidad Administrativa:		<table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año							
Nombre del interesado:									
Domicilio fiscal:									
Fundamento legal:	Cantidad:	Concepto y periodo de pago:	Importe:						

**DOCUMENTO SIN VALOR
SOLAMENTE REFERENCIAL**

Elaboró

Autorizó

Interesado

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

1. Este orden de pago tiene un carácter de ingreso, toda vez que el mismo será expedido por la Tesorería, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Comercio del Estado de México y Municipio. 2. El pago de los conceptos deberá hacerse dentro del siguiente día hábil, de conformidad con el artículo 21 del Código de Comercio del Estado de México y Municipio. 3. El otorgar el pago de los conceptos autorizados en este orden, implica el cumplimiento de las obligaciones de ley y no prevalece el reclamo de transferencias o cancelaciones.

Original (Tesorería)

Copia (Unidad emisoras)



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Licencia de Funcionamiento



LICENCIA

FOLIO:

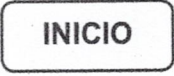


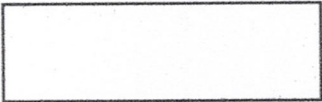

Otorgada con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 4o., 5o., 112, 113, 122, 123, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; del artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 1o., de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México; artículos 31, 160, 161, 162 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 21, 22, 35 y 36 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; artículo 64 del Bando Municipal de Coyotepec vigente; artículo 4o. fracción VII, 7, 9 y 13 del Reglamento del Ejercicio para el Ejercicio de Actividades Económicas del Municipio de Coyotepec, Estado de México.

Nombre/Razón Social	DDE/LF/002	
Nombre del comercio		
Giro o tipo de servicio		
Dirección		
Colonia o Barrio	Horario de servicio	
Fecha de expedición		
Vigencia válida con sello del 01 de enero al 31 de diciembre Año 2025	Vigencia válida con sello del 01 de enero al 31 de diciembre Año 2026	Vigencia válida con sello del 01 de enero al 31 de diciembre Año 2027

Lic. Paula Alicia Pineda Escorcía
Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

Esta licencia es susceptible a cancelación en caso de incumplimiento e otorgada en el presente documento con fundamento al artículo 14 del Reglamento para el Ejercicio de Actividades Económicas del Municipio de Coyotepec, Estado de México.

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"****4 SIMBOLOGÍA.**

SIMBOLO	SIGNIFICADO
1. 	Marca el inicio del procedimiento para el trámite o renovación de permiso de carga y descarga, volanteo, perifoneo y/o cambaceo.
2. 	Línea de flujo para indicar la dirección del procedimiento
3. 	Línea de flujo para indicar la dirección del procedimiento
7. 	Actividad
8. 	Fin

5. REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (julio del 2022); elaboración del manual.

Segunda edición (octubre del 2025); actualización del manual.

6. DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Procedimientos se encuentra en poder de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- 1.- Presidencia.
- 2.- Secretaría del Ayuntamiento.
- 3.- Órgano Interno de Control.
- 4.- Coordinación General de Mejora Regulatoria.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

7. VALIDACIÓN.



**Bióloga Marisol Luna Cruz,
Presidenta Municipal Constitucional de
Coyotepec, México.**

Vo. Bo.



**Ciudadana Paula Alicia Escorcía,
Secretaria del Ayuntamiento de
Coyotepec, México.**

Vo. Bo.



**Ciudadana Paula Alicia Escorcía,
Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo
Económico y Turismo del Gobierno Municipal de Coyotepec, México.**

Aprobado mediante acuerdo **COY/AYTO/ORD/070** derivado del punto número cuatro del orden del día de la Trigésima cuarta sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, de fecha treinta de octubre de dos mil veinticinco.



Unidos para
Transformar

